



## Ayuntamiento de Chozas de Canales

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
343/2019	La Junta de Gobierno Local

**Ángel Ruiz Checa, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE  
ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **Expediente 343/2019. Subvenciones a la Asociación de Mujeres "Nuevo Futuro"**

A la vista del escrito de fecha 16 de octubre de 2019, (Reg. Entrada 2019-E-RC-3038), presentado por D<sup>a</sup>. María Benítez Cerrato, con D.N.I. nº [REDACTED], en representación de la "Asociación de Mujeres Nuevo Futuro", mediante el cual manifiestan que dentro de las actividades culturales de esta asociación, se ha programado una actividad cultural con salida al municipio de Navalcarnero (Madrid), que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2019.

Por este motivo se solicita colaboración del Ayuntamiento de Chozas de Canales, para sufragar parte del gasto originado con motivo de dicha actividad, en concreto los correspondientes al transporte de viajeros, que ascendería a 300,00 euros.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Mujer, Mayores y Asociaciones, y el Informe de Intervención de fecha 7 de noviembre de 2019, sobre la existencia y adecuación de crédito en el vigente presupuesto, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

- Conceder subvención a favor de la "Asociación de Mujeres Nuevo Futuro", con C.I.F. B45328671, por importe de 300,00 euros, para sufragar los gastos de desplazamiento a Navalcarnero, que será abonada previa presentación de la

## Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024





## Ayuntamiento de Chozas de Canales

factura que justifique el gasto.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DILIGENCIA:** La pongo yo, D. Ángel Ruiz Checa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento para hacer constar que el contenido del presente documento concuerda literalmente con el certificado original del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de noviembre de 2019 firmado electrónicamente por mí y por el Sr. Alcalde el 15 de noviembre de 2019 y al que se le han aplicado las censuras correspondientes para evitar la cesión de datos de carácter personal de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales...

## Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024



Cód. Validación: 46EYH4QSKC5F5LSLDNWTDS2F | Verificación: <https://chozasdecanales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2